



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 23 de Diciembre, 2005

Número 150

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncio de la Dirección Provincial de Albacete 1

Administración Autonómica

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de Albacete 3

Administración Local

Diputación de Albacete: Anuncio del Servicio de Intervención; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de la Gerencia y de las Zonas 5.ª de Hellín y 6.ª de Elche de la Sierra; anuncio del Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel" 3

Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Bienservida, Bonete, Caudete, Chinchilla, Minaya, Montealegre del Castillo, Navas de Jorquera, Pozuelo y Tarazona de La Mancha 6

Mancomunidad de Municipios "Mancha del Júcar": Anuncio 11

Administración de Justicia

Notaría de D. Gonzalo Gerona García: Edicto 20

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

NOTIFICACIONES

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las

reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10 02003575213	FAMACRIS, S.A.	FORTUNATO ARIAS 1	02400 HELLIN	04 02 2005 005006876	1104 1104	310,00
0111	10 02101266338	SALCILLO, S.A.	COLLADO PIÑA 12	02003 ALBACETE	03 02 2005 015596145	1001 1201	464,11
0111	10 02101790239	CAULIN SERNA JESUS	DOCTOR BONILLA 26	02003 ALBACETE	02 02 2005 015067392	0705 0705	4.631,36
0111	10 02103002436	CLIMAHELLIN, S.L.L.	MELCHOR DE MACANAZ	02400 HELLIN	02 02 2005 015092957	0705 0705	2.970,80
0111	10 02103297779	CLIMAHELLIN, S.L.L.	AV. POETAS MARIANO T.	02400 HELLIN	02 02 2005 015103263	0705 0705	46,03
0111	10 02103747417	IGLESIA DE CRISTO	PZ. MANCHA 12	02001 ALBACETE	02 02 2005 015130242	0605 0605	56,60
0121	07 020026436700	HERRERO GARCIA RICARDO	TORRES QUEVEDO 13	02003 ALBACETE	02 02 2005 015049713	0705 0705	802,46

REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 020018421567	MORENO MORALES JUAN	AV. SANTIAGO 13	02320 BALAZOTE	06 02 2005 015596751	0503 1204	17,91
0521	07 020033210330	KAMRAN BUTT MUAZAM	PS. CUBA 22	02005 ALBACETE	02 02 2004 017704100	0504 0504	270,13
0521	07 021001805860	CORCOLES SENDRA JORGE M.	PARIS 3	02006 ALBACETE	06 02 2005 015596953	0796 0803	14,63
0521	07 280282271307	MONTEAGUDO JAEN EMILIO	CONCORDIA 4	02006 ALBACETE	06 02 2005 015596650	0183 0596	50,63

REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 020011955610	GARCIA ALCANTUD PEDRO	MELLIZOS 8	02410 LIETOR	03 02 2004 018993287	0104 0104	49,06
0611	07 020028316173	SANCHEZ GONZALEZ JOSE V.	CERDA MARTI 7	02400 HELLIN	02 02 2004 019018549	0504 0504	19,34
0611	07 021000851220	ROYO ZAMORA LUCIO	QUINTANAR	02636 VILLALGORDO	02 02 2004 019227101	0304 0304	67,13
0611	07 021000851220	ROYO ZAMORA LUCIO	QUINTANAR	02636 VILLALGORDO	02 02 2004 019227202	0204 0204	77,46
0611	07 021000851220	ROYO ZAMORA LUCIO	QUINTANAR	02636 VILLALGORDO	02 02 2004 019227303	0104 0104	77,46
0611	07 021008107931	PEÑA SAUCEDO LORGIO	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	02 02 2004 019060480	0304 0304	77,46
0611	07 021008107931	PEÑA SAUCEDO LORGIO	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	02 02 2004 019060581	0504 0504	77,46
0611	07 021008107931	PEÑA SAUCEDO LORGIO	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	02 02 2004 019060682	0404 0404	77,46
0611	07 021008930916	GARAPENCHUK — VALENTYN	TR. DON PEDRO 1	02600 VILLARROB.	02 02 2004 019256302	0504 0504	77,46
0611	07 021008930916	GARAPENCHUK — VALENTYN	TR. DON PEDRO 1	02600 VILLARROB.	02 02 2004 019256403	0404 0404	77,46
0611	07 021009374183	MOSQUERA MUÑOZ SUSANA M.	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	02 02 2004 019088671	0104 0104	12,91
0611	07 021009374183	MOSQUERA MUÑOZ SUSANA M.	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	02 02 2004 019088772	0404 0404	12,91
0611	07 021009374183	MOSQUERA MUÑOZ SUSANA M.	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	02 02 2004 019088873	0504 0504	12,91
0611	07 021009374183	MOSQUERA MUÑOZ SUSANA M.	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	02 02 2004 019088974	0204 0204	12,91
0611	07 021010856465	BELLAZIZ — EL HOCINE	GENERAL DAVILA 4	02630 RODA LA	02 02 2004 018940747	0504 0504	54,22
0611	07 021012823848	HARANI — MARIUS	JUAN GARCIA 37	02630 RODA LA	02 02 2004 011702123	0103 1203	875,62
0611	07 460124037136	GONZALEZ ANGUIX JULIO AN.	COMANDANTE MELERO	02270 VILLAMALEA	02 02 2004 018987025	0204 0204	77,46
0611	07 501023000873	ANDRANGO BONILLA JULIO R.	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	02 02 2004 019171123	0104 0104	77,46
0611	07 501023000873	ANDRANGO BONILLA JULIO R.	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	02 02 2004 019171224	0304 0304	12,91
0611	07 501023000873	ANDRANGO BONILLA JULIO R.	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	02 02 2004 019171325	0504 0504	77,46
0611	07 501023000873	ANDRANGO BONILLA JULIO R.	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	02 02 2004 019171426	0204 0204	77,46

Albacete a 13 de diciembre de 2005.—El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Francisco Martín Luque.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de Albacete****ANUNCIO**

Resolución de 5 de diciembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas en Albacete, por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto de «mejora de intersección para el acceso al casco urbano de Alcalá del Júcar. Carretera CM-3201, P. K. 51,500 al 51,700 (Albacete)» Clave: CR-AB-05/173.

Mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 17 de octubre de 2005 (D.O.C.M. número 219, de 2-11-2005), fue acordada, en base al artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 7/2002, de 9 de mayo, la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto de referencia.

Por hallarse incluido dicho proyecto en los planes de obras de la Consejería de Obras Públicas, se encuentra implícita la utilidad pública de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, según determinan los artículos 10 y 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el

artículo 98 del mismo texto legal, ha resuelto convocar al propietario afectado por las citadas obras, para que en el día que se indica comparezca en el Ayuntamiento que igualmente se señala, para proceder al levantamiento de acta previa a la ocupación.

A dicho acto deberá asistir el interesado por sí, o representado por persona debidamente autorizada, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos justificativos de su propiedad y el último recibo de contribución, pudiendo ir acompañado a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial, hasta el día del levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos de expropiación tanto en el Ayuntamiento del Término Municipal afectado, como en las oficinas de esta Delegación Provincial.

Ayuntamiento de: Alcalá del Júcar.

Fechas levantamiento de actas: 18 de enero de 2006, a partir de las 10,00 horas.

Relación de afectados de expropiación forzosa

«Mejora de intersección para acceso al caso urbano de Alcalá del Júcar. Carretera CM-3201, P.K. 51,500 al 51,700 (Albacete)»

– Clave: CR-AB-05/173.

Nº	Polígono	Parcela	Nombre del propietario	Tipo de Terreno	m ²
Término municipal: Alcalá del Júcar					
1	27	259	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	Solar e inmueble	151
Albacete, 5 de diciembre de 2005.–El Delegado Provincial, José Eduardo Martínez Valero.					•26.706•

DIPUTACIÓN DE ALBACETE**Servicio de Intervención****NOTIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Diputación Provincial de Albacete, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio,

que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de identificación y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de lunes a viernes de 9 h. a 14 h., excepto festivos, en el Servicio de Tesorería de esta Diputación Provincial (Paseo de la Libertad, 5, 02001 Albacete, planta 1ª), para ser notificados del texto íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

<i>N.I.F.</i>	<i>Interesado</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Nº Identificación</i>	<i>Procedimiento</i>
05.158.212-W	Ana María Serrano Gómez	C/ Hellín, nº 76/02002 Albacete	043001931	Devolución de nómina
B-79489134	Aplíner, S.L.	Dr. Ezquerdo, nº 169/28007 Madrid	043001881	Devolución de fianza
Albacete, 30 de noviembre de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.				•26.529•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Gerencia

ANUNCIO

Por Decreto número 220 de la Presidencia de este Organismo, de fecha 5 de diciembre del presente año, se acordó aprobar el expediente de modificación de créditos número 3/1 TC por transferencia de crédito al presupuesto de 2005 por un importe total de 50.000,00 euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, en relación con la base 4ª de las de ejecución del presupuesto de este Organismo Autónomo para el año 2005, a continuación se publica el resumen por capítulos de la citada modificación de créditos:

Presupuesto del Organismo Autónomo para 2005

Expediente de modificación de créditos Nº 3/ITC

Por transferencia de crédito

Resumen por capítulos

– *Aumento en gastos.*

Transferencia de crédito (transferencias positivas)

Capítulo 1. Gastos de personal: 50.000,00 euros.

Total transferencia de crédito: 50.000,00 euros.

– *Recursos utilizados.*

Transferencia de crédito (transferencias negativas)

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 25.000,00 euros.

Capítulo 3. Gastos financieros: 25.000,00 euros.

Total transferencia de crédito: 50.000,00 euros.

En Albacete a 5 de diciembre de 2005.–El Presidente del Organismo, ilegible. •26.512•

Zona 5.ª de Hellín

ANUNCIO

Celebrada la subasta de los bienes del deudor Rocamora García José, al Excmo. Ayuntamiento de Hellín, con N.I.F. 05148369A, el día 1 de diciembre de 2005, en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, y habiendo quedado bienes sin adjudicar, se anuncia que conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, queda abierto el trámite de adjudicación por gestión directa, por un plazo un mes, a contar desde el día de celebración de la subasta.

No obstante, el plazo de presentación de ofertas, será de un mes a contar desde el de la fecha del presente anuncio, transcurrido el cual y en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la Mesa de la Subasta, para proceder a la apertura de los sobres con las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas, y decidir extender el plazo de presentación de ofertas por un mes más.

Quienes deseen ofertar por los bienes en cuestión deberán dirigirse por escrito a la Zona 5 de este Organismo, sita en calle El Rabal número 10 bajo de Hellín

(Albacete). Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y contener la fecha de validez de las mismas; de no expresarse ésta se entenderá que las ofertas tendrán validez durante todo el plazo del trámite de la gestión directa.

En el caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido se podrá adjudicar el bien en cuestión a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

En el supuesto de que concluido el trámite de gestión de adjudicación directa queden deudas pendientes y bienes sin adjudicar y no se haya recibido por los mismos oferta alguna o que ninguna de las presentadas se considere económicamente aceptable atendiendo al valor de mercado de dichos bienes, la Mesa podrá declarar desierto el procedimiento de adjudicación por gestión directa y proponer al Ayuntamiento titular de los débitos la adjudicación de aquél o aquéllos para pago de las deudas no cubiertas.

Relación de bienes a enajenar por el trámite de adjudicación directa y precio mínimo de adjudicación de los mismos:

– Vehículo matrícula C-7363BPS.
 – Precio mínimo de adjudicación: Sin precio mínimo.

En Hellín a 7 de diciembre de 2005.–El Jefe de la Zona, Javier Cabezuelos Díaz.

•26.432•

Zona 6.^a de Elche de la Sierra

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Elche de la Sierra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
BHISA, S.A.	A08140303	6687037950	04
DISMAN, S.L.	B02106649	6056000037	04
GABALDON TERCERO JOAQUIN	07556111J	6056000025	04
GARCIA SANCHEZ JULIAN	41404755V	6056000023	04
RAEZ CASTAÑO JOSE	22603112T	6617029980	04
SANCHEZ MUÑOZ RAUL	47066860M	6056000033	04

En Elche de la Sierra, 7 de diciembre de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.

•26.153•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Letur, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o N° Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
ABRIL MARTINEZ, MANUEL	07540033N	6617031293	04
ABRIL MARTINEZ, MANUEL	07540033N	6617031295	04
ABRIL MARTINEZ, MANUEL	07540033N	6617031297	04
ABRIL MARTINEZ, MANUEL	07540033N	6617031299	04
ABRIL MARTINEZ, MANUEL	07540033N	6617031300	04
ABRIL MARTINEZ, MANUEL	07540033N	6617031301	04
ABRIL MARTINEZ, MANUEL	07540033N	6617031303	04
ABRIL MARTINEZ, MANUEL	07540033N	6617031304	04

En Elche de la Sierra, 14 de diciembre de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.

•26.707•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Ayna, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o N° Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
LOPEZ FERNANDEZ MARIA LUZ En Elche de la Sierra, 7 de diciembre de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.	05105465V	11000360	18 •26.154•

Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel"

ANUNCIO

La Junta Directiva del Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel», en sesión celebrada, en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre de 2005, ha tomado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«2.– *Fallo de premios a la investigación 2005.*

En relación con la convocatoria de premios 2005 a la investigación –aprobada por acuerdo de esta Junta de fecha 2 de marzo del corriente año, y publicada en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 33, de fecha 18 de marzo–, el Sr. Director da cuenta de que se han presentado dos trabajos, uno al premio de arqueología, de título «Análisis de los niveles musterienses de la cueva de «El Niño» Ayna, Albacete» y otro al premio de historia de Albacete, con el título «Camino de annual. Albacete, el desastre de 1921», indicando que para el resto de premios no se han presentado trabajos.

A continuación, el Sr. Director se da conocimiento del acta emitida por el Jurado del premio de arqueología, desfavorable a su concesión. Seguidamente, da cuenta del acta emitida por el Jurado del premio de historia de Albacete, favorable a la concesión del premio para el trabajo presentado, trabajo del que, una vez abierta, en ese momento, la plica, resulta ser autor don Enrique Cerro Aguilar.

En consecuencia, a la vista de todo ello, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad, en votación ordinaria:

Primero.– Declarar desierto el premio de arqueología «Joaquín Sánchez Jiménez», así como los de estu-

dios filológicos y de estudios jurídicos, estos últimos por no haberse presentado trabajos.

Segundo.– Otorgar el premio de historia de Albacete 2005, dotado con 1.800 euros, a don Enrique Cerro Aguilar, por el trabajo «Camino de annual. Albacete, el desastre de 1921», siempre que el autor aporte declaración jurada de que el trabajo es inédito y no ha recibido subvención alguna por parte de cualquier otra administración o institución privada.

Tercero.– Decidir que se proceda al abono de la dotación del premio de historia de Albacete, en la forma establecida en la convocatoria.»

En relación con el acuerdo que se publica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, por las personas con legitimación para ello, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses también contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albacete, 14 de diciembre de 2005.–El Director, Ramón Carrilero Martínez. •26.569•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

En virtud de la Resolución adoptada por el Concejal Delegado de Urbanismo y Obras Públicas, de fecha 1 de diciembre de 2005, por medio del presente anuncio, se somete a información pública, por plazo de veinte días

hábiles, el proyecto de urbanización del programa de actuación urbanizadora de la unidad de actuación número 19 «calle Gerona» del vigente Plan de Ordenación Municipal de Albacete, promovido por la mercantil

Ediarbol de Albacete, S.A., esta Concejalía en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por delegación de la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.3 del Texto Refundido de la Ley 2/98 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre y artículo 147 del Reglamento de Planeamiento Autonómico aprobado por Decreto 248/2004 de 14 septiembre, a fin de

que durante dicho período se puedan deducir las alegaciones pertinentes, quedando el expediente (Expte. 407/04 y documentación técnica C-1053 y Anexos) a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo, en el Negociado de Urbanismo, 6ª planta de este Ayuntamiento.

Albacete, 12 de diciembre de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•26.693•

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2005, ha quedado aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación forzosa promovido por la entidad Ediarbol de Albacete, S.L., para el desarrollo de la Unidad de Actuación número 19 «calle Girona» del Plan de Ordenación Municipal de Albacete.

Contra dicha aprobación, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publi-

cación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación citada.

Albacete, 12 de diciembre de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•26.692•

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2005, acordó aprobar inicialmente los criterios interpretativos de licencia de obras para reforma y rehabilitación de construcciones situadas en suelo rústico, respecto a las diferentes situaciones que se han ocasionado con motivo de la entrada en vigor del Texto Refundido de la LOTAU 1/2004, así como del Reglamento del Suelo Rústico amparado por Decreto 242/2004 y la Instrucción Técnica de Planeamiento aprobada anteriormente por Orden de 31 de marzo de 2003 y cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación:

I.– Construcciones situadas en Suelo Rústico de Reserva:

A) Conformes con las determinaciones del Plan General, o

B) Disconformes con las determinaciones del Plan General.

A) Cuando la construcción para la que se solicita licencia de reforma sea conforme con las determinaciones del Plan General en vigor:

1. Si tiene licencia o más de 50 años (plazo máximo para comprobar en archivo de licencias): Si cuenta con las correspondientes licencias urbanísticas se autorizará la realización de reformas no estructurales siempre que no incumplan con las determinaciones del Plan General, y estructurales, si, además, se reúnen los requisitos sustantivos y administrativos previstos legal y reglamentariamente. Y que son:

- Requisitos sustantivos: De superficie mínima de finca o parcela y ocupación máxima de la edificación que se establezcan en la ITP, o en el Planeamiento que puede establecer previsiones más restrictivas. (Artículo 63.1.1º TRLOTAU, y artículos 19 y 20 del Reglamento de Suelo Rústico, Instrucción Técnica de Planeamiento, y Ordenanzas del Plan General de 1999).

- Requisitos administrativos: Los establecidos en el

artículo 63.1.2º TRLOTAU, y artículo 17 del Reglamento de Suelo Rústico.

2. Sin licencia: Si no cuenta con las correspondientes licencias urbanísticas, o no se ajusta a la licencia otorgada (construcción clandestina según el artículo 178 LOTAU), debe distinguirse:

- Si la construcción tiene menos de cuatro años, deberá actuar -si aún no lo ha hecho- el Negociado de Disciplina Urbanística para la iniciación de las correspondientes actuaciones de legalización y sancionadora previstas en los Capítulos V y VI del Título VII de TRLOTAU.

- Si la construcción tiene más de cuatro y menos de 50 años, podrá realizar reformas estructurales que no incumplan las determinaciones del Plan General y reúnan los requisitos sustantivos y administrativos descritos en el apartado A) 1, y, además, si supone aumento de volumen o consolidación -de forma previa- deberá tramitarse un proyecto de legalización. También podrá realizar cualquier tipo de reforma no estructural sin previo proyecto de legalización (siempre que el Negociado de Disciplina Urbanística no se encuentre tramitando el correspondiente expediente administrativo, o esté pendiente de resolución en la jurisdicción contencioso-administrativa).

B) Cuando la construcción para la que se solicita licencia de reforma sea disconforme con las determinaciones del Plan General en vigor, habrá que distinguir entre:

1. Sin licencia y menos de 4 años: Que la construcción no tenga las correspondientes licencias urbanísticas y no hayan transcurrido cuatro años desde su terminación, en cuyo caso se denegará todo tipo de licencia de reforma, y se remitirán las actuaciones al Negociado de Disciplina Urbanística.

2. O que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos (Fuera de Ordenación):

a) Sin licencia y más de 4 años: Que la construcción no tenga las correspondientes licencias urbanísticas, o la tenga pero no se ajuste a las mismas, pero hayan transcurrido más de cuatro años desde su terminación;

b) Con licencia y cambio de planeamiento: Que la construcción tenga las correspondientes licencias urbanísticas pero un cambio de planeamiento la haya situado disconforme con el mismo.

Estos supuestos del punto 2 deben ser considerados construcciones «fuera de ordenación» (artículo 182.4 del TRLOTAU, y Capítulo 2.3 de las Ordenanzas del Plan General), debiéndoseles aplicar el régimen previsto para las mismas en el Plan General (artículo 2.3.3) siempre que no contradiga lo dispuesto en el TRLOTAU (artículo 54) por ser norma de rango superior; es decir, en este caso habría que distinguir entre:

- Fuera de Ordenación por incompatibilidad total (cuando la construcción se encuentra situada sobre una dotación pública). En dichas construcciones únicamente se podrán realizar obras de mera conservación (aquellas cuya finalidad es la de mantener al edificio en correctas condiciones de salubridad, habitabilidad, confortabilidad y ornato, sin alterar sus características morfológicas o distribución.

- Fuera de Ordenación por incompatibilidad parcial (resto de supuestos). En dichas construcciones se podrán realizar:

c) Obras no estructurales que podrán ser:

- De reforma y rehabilitación encaminadas a la simple conservación y mantenimiento de las construcciones existentes (que no afecten a elementos estructurales o de fachada o cubierta).

- De reposición de elementos de carpintería o cubierta y acabados exteriores.

d) Obras que afecten a elementos estructurales (salvo la reestructuración general) que no supongan aumento de volumen edificado, y ello únicamente cuando se trate de:

- Edificaciones adscritas al sector primario que no impliquen transformación de productos y que no reba-

sen seis metros de altura (según lo dispuesto en el artículo 54.1.2º.e) TRLOTAU).

- Vivienda unifamiliar aislada donde no exista riesgo de formación de núcleo de población (según lo dispuesto en el artículo 54.1.2º.f) TRLOTAU).

Y siempre que, además, se cumplan los requisitos sustantivos y administrativos previstos legal y reglamentariamente, y que se han señalado en el apartado A).

II.- Construcciones situadas en suelo rústico no urbanizable de especial protección en las que se aplicará el mismo régimen expuesto para el suelo rústico de reserva siempre y cuando las obras de reforma y rehabilitación se realicen sobre actos expresamente permitidos por el Plan General.

Sometido dicho acuerdo a un período de información pública, por un plazo de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin que se haya formulado alegación ni reclamación alguna al respecto, se entiende definitivamente adoptado el referido acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Consiguientemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 56/2003, de 17 de diciembre, se hace público tal criterio normativo, a efectos de su entrada en vigor, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Contra la aprobación del citado criterio normativo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del primer día hábil siguiente al de la presente publicación.

Albacete, 12 de diciembre de 2005.-El Alcalde,
Manuel Pérez Castell. •26.568•

Instituto Municipal de Deportes de Albacete

ANUNCIOS

Anuncio para la licitación en el concurso público para adjudicar la contratación del Servicio de Fisioterapia en la Piscina FERIA.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de fecha 3 de noviembre de 2005, se hace pública por el presente anuncio la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Recursos Humanos y Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato al

que se refiere el presente pliego es la explotación, con carácter de exclusividad, de la prestación del servicio de fisioterapia deportiva en el Pabellón de la FERIA, utilizando a tal fin las instalaciones que le sean asignadas por el Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

b) Lugar de ejecución:

- Piscina Municipal de la FERIA. Calle Velarde, s/n de Albacete.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de dos años, contados a partir del día siguiente a la fecha de su formalización, prorrogable anualmente, previo acuerdo entre el adjudicatario y la Administración, por dos años más, sin que su duración total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 4 años.

La prórroga se acordará con dos meses de antelación al vencimiento del período inicial.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- d) Clase de contrato: Prestación de Servicios.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total.- El presupuesto base de licitación se fija en la cantidad de 5.000 euros anuales (cinco mil euros anuales).

Las proposiciones que se presenten por cantidad inferior al presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas. El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación.

5.- Garantías. Provisional: 100 euros.

Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete, Departamento de Contratación y Recursos Humanos, de 9'00 a 14'00 horas.

b) Domicilio: Avenida de España, número 65.

c) Localidad y código postal: Albacete - 02006.

d) Teléfono: 967 596 132.

e) Fax: 967 503 744.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de solicitudes.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14'00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicarse anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en el caso de que el último día natural fuese sábado o domingo, el plazo finalizará a las 14'00 horas del primer lunes siguiente.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula octava del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

2º. Domicilio: Avenida de España, 65.

3º. Localidad y código postal: Albacete, 02006.

8.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

b) Domicilio: Avenida de España, 65.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02006.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de proposiciones se notificará a los licitadores, en el lugar indicado por éstos en los sobres presentados, con una antelación de tres días y una vez calificada la documentación general.

9.- Otras informaciones: Dirigirse al Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

10.- Gastos de anuncios. Correrán a cargo del adjudicatario los importes del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la Provincia y del anuncio informativo que se publique en los medios de comunicación si los hubiere.

En Albacete a 3 de noviembre de 2005.-El Alcalde-Presidente, Manuel Pérez Castell. •26.085•

Nombramiento de los Tribunales, listas de admitidos y convocatoria de las pruebas para concurso oposición libre de una plaza de Director del Area Económica y Financiera, una plaza de Arquitecto Técnico, una plaza de Oficial de Oficios Varios, una plaza de Oficial de Oficios Varios especialidad Electricista y una plaza de Oficial de Oficios Varios especialidad Cerrajería para el Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

Por acuerdo de Junta Rectora de fecha 3 de noviembre de 2005, fue aprobado el nombramiento del Tribunal calificador de la convocatoria para cubrir mediante concurso oposición libre de una plaza de Director del Area Económica y Financiera, una plaza de Arquitecto Técnico, una plaza de Oficial de Oficios Varios, una plaza de Oficial de Oficios Varios especialidad Electricista y una plaza de Oficial de Oficios Varios especialidad Cerrajería para el Instituto Municipal de Deportes de Albacete, correspondientes a la oferta de empleo público de 2005.

Primero.- Director del Area Económico Financiera. Tribunal calificador:

* Presidenta: Por delegación, doña Soledad Velasco Baidés, Vicepresidenta del I.M.D.A.

* Secretario: El de la Junta Rectora del I.M.D.A., don Rafael Pérez de Lema Gómez.

* Vocales:

- Un representante del grupo PSOE:

Titular: Don Domingo Gil del Gallego.

Suplente: Don Antonio Caulín Martínez.

- Un representante del grupo P.P.:

Titular: Don Miguel López Vallés.

Suplente: Don Samuel Fuentes Rodríguez.

- Un representante del grupo I.U.:

Titular: Doña Consuelo García Velasco.

Suplente: Don Enrique López Sánchez

- El Gerente del I.M.D, don Manuel Collado Galera.

- El Director del Area de RR.HH., y Contratación del I.M.D., don Antonio José López-Torres Sánchez.

- El Interventor General del Ayuntamiento de Albacete, don Miguel Escribano Giraldo.

- Un miembro designado por el Comité de Empresa del I.M.D.

Titular: Don Javier Ortega Cifuentes.

Suplente: Don Ismael López de Rodas Campos.

Listas.- Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, Avda. de España, 65, de Albacete.

Admitidos: 18.

Excluidos: 0.

El plazo de presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial de la provincia de Albacete, para la subsanación de posibles errores, una vez finalizado el plazo se elevarán a definitivas las listas de admitidos.

Convocatoria de las pruebas.– Convocar a los aspirantes para la realización del primero de los ejercicios, que tendrá lugar el día 17 de enero de 2006, a las 17'00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria «Tomás Navarro Tomás», sito en la Avenida de España, s/n de Albacete. Los sucesivos llamamientos a los opositores se harán públicos en los tablones de anuncios del Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

Con el fin de acreditar su identidad, los aspirantes deberán ir provistos necesariamente del Documento Nacional de Identidad, así como de bolígrafo azul o negro.

Segundo.– Arquitecto Técnico.

Tribunal calificador:

* Presidenta: Por delegación, doña Soledad Velasco Baidés, Vicepresidenta del I.M.D.A.

* Secretario: El de la Junta Rectora, Don Rafael Pérez de Lema Gómez.

* Vocales:

– Un representante del grupo P.S.O.E:

Titular: Don Domingo Gil del Gallego.

Suplente: Don Antonio Caulín Martínez.

– Un representante del grupo P.P.:

Titular: Don Samuel Fuentes Rodríguez.

Suplente: Doña Llanos Fuentes Rodríguez

– Un representante del grupo I.U.:

Titular: Doña Consuelo García Velasco.

Suplente: Don Enrique López Sánchez.

– El Gerente del I.M.D., don Manuel Collado Galera.

– El Director del Área de RR.HH., y Contratación del I.M.D., don Antonio José López-Torres Sánchez.

– El Director del Área Técnica del I.M.D., don Juan Cuenca Moreno.

– Un miembro designado por el Comité de Empresa del I.M.D.:

Titular: Don Ismael López de Rodas Campos.

Suplente: Don Juan Ramón Osorio Sánchez.

Listas.– Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, Avda. de España, 65, de Albacete.

Admitidos: 8.

Excluidos: 0.

El plazo de presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, para la subsanación de posibles errores, una vez finalizado el plazo se elevarán a definitivas las listas de admitidos.

Convocatoria de las pruebas.– Convocar a los aspirantes para la realización del primero de los ejercicios, que tendrá lugar el día 18 de enero de 2006, a las 18'00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria «Tomás Navarro Tomás», sito en la Avenida de España, s/n. de Albacete. Los sucesivos llamamientos a los opositores se harán públicos en los tablones de anuncios del Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

Con el fin de acreditar su identidad, los aspirantes deberán ir provistos necesariamente del Documento Nacional de Identidad, así como de bolígrafo azul o negro.

Tercero.– Oficial de Oficios Varios.

Tribunal calificador:

* Presidenta: Por delegación, doña Soledad Velasco Baidés, Vicepresidenta del I.M.D.A.

* Secretaria: Por delegación, doña Amparo Redondo Navalón

* Vocales:

– Un representante del grupo P.S.O.E:

Titular: Don Severiano Landete Cañaveras.

Suplente: Don Fco. Javier Lorenzo Candel.

– Un representante del grupo P.P.:

Titular Don Antonio Rico Celaya.

Suplente, Don Samuel Fuentes Rodríguez.

– Un representante del grupo I.U.:

Titular: Don Antonio Miguel Guisado Giménez.

Suplente: Don Enrique López Sánchez.

– El Gerente del I.M.D., don Manuel Collado Galera.

– El Director del Área de RR.HH., y Contratación del I.M.D., don Antonio José López-Torres Sánchez.

– El Director del Área Técnica del I.M.D., don Juan Cuenca Moreno.

– Un miembro designado por el Comité de Empresa del I.M.D.:

Titular: Doña Guadalupe Fernández González.

Suplente: Don Francisco José Martínez Tendero.

Listas.– Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, Avda. de España, 65, de Albacete.

Admitidos: 33.

Excluidos: 0

El plazo de presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, para la subsanación de posibles errores, una vez finalizado el plazo se elevarán a definitivas las listas de admitidos.

Convocatoria de las pruebas.– Convocar a los aspirantes para la realización del primero de los ejercicios, que tendrá lugar el día 16 de enero de 2006, a las 19'30 horas, en el Instituto de Educación Secundaria «Tomás Navarro Tomás», sito en la Avenida de España, s/n de Albacete. Los sucesivos llamamientos a los opositores se harán públicos en los tablones de anuncios del Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

Con el fin de acreditar su identidad, los aspirantes deberán ir provistos necesariamente del Documento Nacional de Identidad, así como de bolígrafo azul o negro.

Cuarto.– Oficial de Oficios Varios Especialidad Electricidad.

Tribunal calificador:

* Presidenta: Por delegación, doña Soledad Velasco Baidés, Vicepresidenta I.M.D.A.

* Secretaria: Por delegación, doña Amparo Redondo Navalón.

***Vocales:**

– Un representante del grupo P.S.O.E:
Titular: Don Domingo Gil del Gallego.
Suplente: Don Antonio Caulín Martínez.
– Un representante del grupo P.P.:
Titular: Don Antonio Rico Celaya.
Suplente: Don Samuel Fuentes Rodríguez.
– Un representante del grupo I.U.:
Titular: Don Antonio Miguel Guisado Giménez.
Suplente: Don Enrique López Sánchez.
– El Gerente del I.M.D., don Manuel Collado Galera.
– El Director del Área de RR.HH., y Contratación del I.M.D., don Antonio José López-Torres Sánchez.
– El Director del Área Técnica del I.M.D., don Juan Cuenca Moreno.
– Un miembro designado por el Comité de Empresa del I.M.D.

Titular: Don Francisco José Martínez Tintero.

Suplente: Doña Guadalupe Fernández González.

Listas.– Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, Avda. de España, 65, de Albacete.

Admitidos: 22.

Excluidos: 0

El plazo de presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, para la subsanación de posibles errores, una vez finalizado el plazo se elevarán a definitivas las listas de admitidos.

Convocatoria de las pruebas.– Convocar a los aspirantes para la realización del primero de los ejercicios, que tendrá lugar el día 23 de enero de 2006, a las 19'30 horas, en el Instituto de Educación Secundaria «Tomás Navarro Tomás», sito en la Avenida de España, s/n de Albacete. Los sucesivos llamamientos a los opositores se harán públicos en los tabloneros de anuncios del Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

Con el fin de acreditar su identidad, los aspirantes deberán ir provistos necesariamente del Documento Nacional de Identidad, así como de bolígrafo azul o negro.

Quinto.– Oficial de Oficios Varios Especialidad Cerrajería.

Tribunal calificador:

* Presidenta: Por delegación, doña Soledad Velasco Baidés, Vicepresidenta I.M.D.A.

* Secretaria: Por delegación, doña Amparo Redondo Navalón.

*** Vocales:**

– Un representante del grupo P.S.O.E:
Titular: Don Domingo Gil del Gallego.
Suplente: Don Antonio Caulín Martínez.
– Un representante del grupo P.P.:
Titular: Don Samuel Fuentes Rodríguez.
Suplente: Don Antonio Rico Celaya.
– Un representante del grupo I.U.:
Titular: Don Antonio Miguel Guisado Giménez.
Suplente: Don Enrique López Sánchez.
– El Gerente del I.M.D., don Manuel Collado Galera.
– El Director del Área de RR.HH., y Contratación del I.M.D., don Antonio José López-Torres Sánchez.
– El Director del Área Técnica del I.M.D., don Juan Cuenca Moreno.

– Un miembro designado por el Comité de Empresa del I.M.D.

Titular: Don Francisco José Martínez Tintero.

Suplente: Doña Guadalupe Fernández González.

Listas.– Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, Avda. de España, 65, de Albacete.

Admitidos: 14.

Excluidos: 0

El plazo de presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, para la subsanación de posibles errores, una vez finalizado el plazo se elevarán a definitivas las listas de admitidos.

Convocatoria de las pruebas.– Convocar a los aspirantes para la realización del primero de los ejercicios, que tendrá lugar el día 19 de enero de 2006, a las 19'30 horas, en el Instituto de Educación Secundaria «Tomás Navarro Tomás», sito en la Avenida de España, s/n de Albacete. Los sucesivos llamamientos a los opositores se harán públicos en los tabloneros de anuncios del Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

Con el fin de acreditar su identidad, los aspirantes deberán ir provistos necesariamente del Documento Nacional de Identidad, así como de bolígrafo azul o negro.

En Albacete a 5 de diciembre de 2005.–El Alcalde Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, Manuel Pérez Castell. •26.084•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**NOTIFICACIONES**

Don Antonio Callado García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

Hace saber: Que se tramita en la Sección de Gestión Tributaria y Recaudación procedimiento ejecutivo contra los deudores que más adelante se relacionan y por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Almansa se ha dictado la siguiente:

«*Providencia:* En el uso de la facultad que me confiere el R.D. 1.174/87 de 18 de septiembre y los artículos 104 al 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y

dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre mediante este anuncio se citan a los deudores, que consultados los expedientes se encuentran en paradero desconocido, han cambiado de domicilio, están ausentes en el domicilio de notificación, no saben o no quieren firmar para que comparezcan por sí mismos o mediante representante en el lugar y durante el plazo que acto seguido se indica con el fin de notificarles las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que afecta a cada uno de ellos.

Lugar y plazo de comparecencia: De acuerdo con el artículo 112.3 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las oficinas de la Sección de Gestión Tributaria y Recaudación sitas en plaza Santa María 12-bajo, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, con la advertencia de que, si no comparecen en ese plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer

Plazos de ingreso: Conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Transcurrido dicho plazo, se procederá sin más al embargo de bienes, para el pago de los importes que se citan, más los recargos de apremio, la correspondiente liquidación de intereses de demora y la repercusión de las costas del procedimiento conforme determina el artículo 167.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Lugar y modalidad de pago: Las cantidades podrán hacerse efectivas mediante ingreso directo en la Sección de Gestión Tributaria y Recaudación, situada en Plaza Santa María 12-bajo de esta localidad. Asimismo, se les comunica la posibilidad de solicitar el aplazamiento de pago, conforme y con los requisitos establecidos en el artículo 65 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de Diciembre .

Recursos: Contra la Providencia de Apremio y en virtud del artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede Vd. interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición señalado, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta, sin perjuicio de utilizar otro recurso si lo cree conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y sólo serán admitidos los motivos de oposición previstos en el artículo 167.3 de la citada Ley.

CIF/DNI	Contribuyente	Concepto	Importe euros	Nº Exped.	Localidad
4375490	AADID RACHID	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	193,68	2.875/05	TITAGUAS
7562695	ABARCA PEREZ JOSE ANTONIO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	142,09	2.876/05	ALMANSA
22129304	AGUADO RICO DESIDERIA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	124,14	2.877/05	ELDA
19984413	ALARCON GARCIA ENCARNACION	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	139,59	2.879/05	ALMANSA
5169902	ALBERTOS LOPEZ CLEMENTINA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	50,62	2.882/05	GANDIA
20305775	ALMENDROS ALBERTOS FCO.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	212,37	2.886/05	ALMANSA
B02017440	ARTESANIA ANA, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	574,39	2.909/05	ALMANSA
74488342	BAÑON GIL FRANCISCO	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	32,26	2.516/05	CAUDETE
5172101	BELVIS PASTOR RAFAEL	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	8,73	2.519/05	ALMANSA
52778651	BERNA RIADO MARIA DOLORES	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	166,43	2.922/05	ALMANSA
20337820	BOLUDA TOMAS JOSE	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	5,73	2.524/05	FUENTE HIGUERA
74492154	BONETE PIQUERAS LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	323,27	2.932/05	ALMANSA
44382361	BUSTAMANTE HDEZ. ARTURO	ROTURACIONES EN MONTES DE P.	20,00	3.955/05	ALMANSA
5198106	CABALLERO VALLE FRANCISCO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	250,94	2.944/05	ALMANSA
5176988	CABRERO GOMEZ JUAN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	248,47	2.946/05	ALMANSA
5167783	CALATAYUD REIG ALFREDO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	589,87	2.953/05	ALMANSA
5161406	CALIXTO RELUCIO MARIA MER.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	169,15	2.956/05	ALMANSA
37344456	CALPE CUBEDO CECILIA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	47,89	2.963/05	BARCELONA
B02168755	CALZADOS GARCIA CUENCA, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	88,91	2.965/05	ALMANSA
20431899	CAMARA HERRERO RAFAEL	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	105,10	2.966/05	ALMANSA
7566095	CANO ARNEDE ISABEL	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	234,19	2.968/05	ALMANSA
74472723	CANO CABAÑERO EDUARDO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	168,16	2.969/05	ALMANSA
74500923	CANTOS CALATAYUD JOSEFA M.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	192,33	2.971/05	ALMANSA

<i>CIF/DNI</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe euros</i>	<i>Nº Exped.</i>	<i>Localidad</i>
5174663	CANTOS LOPEZ ANGELES	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	5,76	2.534/05	ALMANSA
24002	CASTAÑEDA CUNDARO JOSE	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	6,50	2.977/05	ALMANSA
	CASTILLA TORTOSA, JUAN A.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	162,90	2.978/05	ALMANSA
4194127	CASTILLO MANTILLA, RUBEN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	156,38	2.983/05	ALMANSA
H02140440	C. PROP GARAJES ALHAMBRA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	12,03	2.994/05	ALMANSA
H02140440	C. PROP GARAJES ALHAMBRA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	12,03	2.995/05	ALMANSA
74512090	CEBRIAN RUBIO AURORA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	171,42	2.998/05	ALMANSA
74515470	CERDAN OLIVARES ANGEL	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	277,30	3.004/05	ALMANSA
3128354	CHEN YANGEE	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	148,93	3.007/05	ALMANSA
5179189	COLLADO MEJIAS DAMIAN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	116,12	3.021/05	ALMANSA
5179189	COLLADO MEJIAS DAMIAN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	298,66	3.022/05	ALMANSA
74447016	CONEJERO PINA GASPAS	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	151,97	3.029/05	ALMANSA
B02324697	CONSTRUALSA REFORMAS Y CO.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	216,99	3.032/05	ALMANSA
B02164002	CONSTRUC ALMANSA 2000, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	12,85	3.033/05	ALMANSA
B02320612	CONST CALLADO ALMANSA, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	230,01	3.034/05	ALMANSA
1410519	CUADRA DIAZ MARIA LUISA	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	204,43	2.554/05	MADRID
5178847	CUENCA ABELLAN AMALIA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	147,11	3.052/05	ALMANSA
74501027	CUENCA DEL CAMPO JUAN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	388,44	3.056/05	ALMANSA
5133165	CUENCA GOMEZ JUAN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	475,59	3.059/05	ALMANSA
44394029	CUENCA SAEZ PEDRO JAVIER	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	225,76	3.069/05	ALMANSA
	DAL MASO CALLISTO S.P.A.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	185,28	3.078/05	ALMANSA
74506488	DAVIA GUIRADO ANTONIO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	299,89	3.079/05	ALMANSA
5164279	DELEGIDO NIETO JOSEFINA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	206,51	3.081/05	ALMANSA
74478761	DELICADO DELEGIDO JOSE	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	64,46	3.085/05	ALMANSA
5184825	DELICADO GARCIA CATALINA	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	8,19	2.570/05	ALMANSA
20426060	DELICADO VADILLO ALVARO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	273,49	3.088/05	ALMANSA
B02278414	DEMILAN YOUNG, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	197,36	3.090/05	ALMANSA
45017940	DIAZ ALCOCEL JUAN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	237,92	3.105/05	ALMANSA
7539159	DIAZ CUADRA JOSE JAVIER	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	223,08	3.106/05	ALMANSA
22618437	DIAZ SANCHEZ FRANCISCA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	166,00	3.109/05	ALMANSA
B80386345	DIVISION VIVIENDA DOS, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	61,75	3.110/05	MADRID
74472744	DOÑATE OLIVER FRANCISCO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	52,66	3.112/05	ALMANSA
B02172534	EDIFICIO VERGEL, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	68,63	3.115/05	ALMANSA
7552679	ESTEPA HUERTAS M. TRINIDAD	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	292,11	3.119/05	ALMANSA
7552679	ESTEPA HUERTAS M. TRINIDAD	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	8,25	3.120/05	ALMANSA
7552679	ESTEPA HUERTAS M. TRINIDAD	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	23,11	3.121/05	ALMANSA
72717325	FADON PALACIOS M. ANGEL	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	245,39	3.122/05	ALMANSA
7560380	FAJARDO MILLA DANIEL	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	162,90	3.123/05	ALMANSA
5039943	FAJARDO RODRIGUEZ DANIEL	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	155,44	3.126/05	ALMANSA
38472534	FERNANDEZ LOPEZ REMEDIOS	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	259,48	3.130/05	ALMANSA
X3988151	FERNANDEZ MUÑOZ JESSENIA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	133,81	3.132/05	ALMANSA
	FERRANDIZ LOPEZ, JOSE	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	78,72	3.139/05	ALMANSA
B02304434	FINCAS LA CUBA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	230,85	3.141/05	ALBACETE
B02304434	FINCAS LA CUBA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	382,49	3.142/05	ALBACETE
5176370	FITO TOMAS ELODIA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	148,13	3.147/05	ALMANSA
85301787	FRANCES TOMAS RAMON	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	32,24	3.150/05	ALMANSA
5180413	GABALDON GARCIA ANA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	16,71	3.151/05	ALMANSA
52154568	GALLARDO BLESAS ANDRES	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	297,81	3.156/05	ALMANSA
B02069300	GANADOS Y FINCAS, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	34,76	3.160/05	ALMANSA
5093253	GANDIA CUENCA JOAQUIN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	150,88	3.161/05	ALMANSA
7541496	GARCIA ALCAHUT Mª PILAR	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	24,55	3.163/05	ALMANSA
7559916	GARCIA BUENO JAVIER	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	125,20	3.166/05	ALMANSA
7559916	GARCIA BUENO JAVIER	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	32,68	3.167/05	ALMANSA
5107322	GARCIA GARCIA ANTONIO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	127,51	3.178/05	ALMANSA
5179291	GARCIA GARCIA ELENA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	20,75	3.179/05	ALMANSA
5173921	GARCIA GARCIA, MANRIQUE	ROTURACIONES EN MONTES DE P.	10,00	3.959/05	ALMANSA
44395798	GARCIA MARTINEZ M. DOLORES	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	251,77	3.192/05	ALMANSA
	GARCIA MILAN (HM.)	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	241,04	2.601/05	ALICANTE
2039755	GARCIA PEREZ JOSE	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	10,85	2.604/05	ALMANSA
47058322	GARCIA PIQUERAS ALFONSO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	251,77	3.197/05	ALMANSA
5070802	GARCIA RODRIGUEZ PEDRO	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	23,65	2.605/05	CARTAGENA
20338433	GARCIA TORTOSA, BAUTISTA	ROTURACIONES EN MONTES DE P.	60,00	3.961/05	FUENTE HIGUERA
44376414	GARIJO TOLEDO PABLO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	297,55	3.210/05	ALMANSA
20337800	GARRIGOS GARCIA RAMON	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	19,30	2.608/05	FUENTE HIGUERA
5177833	GIL LORENTE ROSA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	91,76	3.216/05	ALMANSA
5111770	GIL MARTINEZ LUIS ALBERTO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	12,42	3.217/05	ALMANSA
5111770	GIL MARTINEZ LUIS ALBERTO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	250,24	3.218/05	ALMANSA
44383267	GIMENEZ MARTINEZ PEDRO V.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	117,66	3.219/05	VANDELLOS
X6063588Y	GODING HANS-UDO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	99,31	3.221/05	ALMANSA
5180727	GOMEZ ALMENDROS JERONIMO	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	7,90	2.614/05	ALMANSA

CIF/DNI	Contribuyente	Concepto	Importe euros	Nº Exped.	Localidad
74503997	GOMEZ CUENCA MARIA CARMEN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	271,20	3.225/05	ALMANSA
5151422	GOMEZ DELEGIDO JERONIMO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	105,22	3.226/05	ALMANSA
5173438	GOMEZ MILAN JOSEFA	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	7,30	2.617/05	ALMANSA
74505537	GONZALEZ RUANO M REMEDIOS	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	118,46	3.246/05	MADRID
74509936	GONZALVEZ OSMAN MANUEL	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	190,54	3.256/05	ALMANSA
5114060	GOSALVEZ COLLADO JOSEFA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	181,13	3.258/05	ALMANSA
X4407868	GRIFFITHS WILLIAN PHILIP	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	268,80	3.262/05	TORREVIEJA
B02217677	GRUPAN ALMANSA, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	340,59	3.263/05	ALMANSA
	HABITAL Y 6 MAS	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	328,36	3.270/05	ALMANSA
5173720	HERNANDEZ VALVERDE JUAN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	474,10	3.277/05	ALMANSA
7559582	HUERTA GALLEGO M. BELEN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	198,94	3.286/05	ALMANSA
7559582	HUERTA GALLEGO M. BELEN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	36,18	3.287/05	ALMANSA
21636380	HUESO CASADO JUAN ANTONIO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	78,32	3.289/05	ALMANSA
B02192029	INGESCAL, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	929,57	3.298/05	ALMANSA
47065159	IÑESTA BAIDE ANTONIO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	201,59	3.291/05	MURCIA
5113105	IÑESTA OLAYA, ANTONIO	ROTURACIONES EN MONTES DE P.	20,00	3.966/05	ALMANSA
4923034	IBAÑEZ SAEZ EDELIO	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	90,67	2.635/05	ALMANSA
B81433658	INVERSIONES PAT. J J, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	6,57	2.638/05	VILLAVI. DE ODON
5177522	JIMENEZ CUENCA CARMEN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	50,44	3.306/05	ALMANSA
47051659	JIMENEZ DE LA ENCAR, J.C.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	71,44	3.307/05	ALMANSA
85081008	JIMENEZ GOZALVEZ FLORENCIO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	189,88	3.308/05	ALMANSA
1470426	JIMENEZ SANCHEZ J ANTONIO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	7,57	3.309/05	ALMANSA
74511971	JUAREZ GARCIA J FRANCISCO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	126,26	3.316/05	ALMANSA
5114765	LACARCEL GONZALEZ JUAN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	247,29	3.429/05	ALMANSA
	LOPEZ AMO PONTONES MANUEL	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	69,62	2.651/05	ALMANSA
5177565	LOPEZ CLEMENTE AURORA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	66,32	3.449/05	ALMANSA
5109709	LOPEZ CUENCA MARIA BELEN	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	10,78	2.657/05	ALICANTE
7553805	LOPEZ DEL AMO, CELESTINO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	133,81	3.454/05	ALMANSA
7541842	LOPEZ NAVARRO ESTEBAN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	234,19	3.464/05	ALMANSA
5180142	LOPEZ NAVARRO PEDRO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	111,07	3.466/05	ALMANSA
5149302	LOPEZ REQUENA MIGUEL JOSE	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	128,12	3.471/05	ALMANSA
5178758	LOPEZ SANCHEZ AMPARO	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	4,27	2.676/05	ALMANSA
5178013	LOPEZ TOMAS PEDRO	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	4,36	2.677/05	ALMANSA
5168462	LORENTE DIAZ JOSE VICENTE	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	32,90	3.477/05	ALMANSA
5168462	LORENTE DIAZ JOSE VICENTE	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	222,35	3.478/05	ALMANSA
37451684	LOZANO SANCHEZ, ISABEL	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	112,41	3.487/05	ALMANSA
5070584	MACIA VICENTE, JOSE	ROTURACIONES EN MONTES DE P.	10,00	3.968/05	ALMANSA
74505525	MARISCAL HUERTAS NDREA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	216,42	3.493/05	ALMANSA
21443332	MARTI TERESA, Mª DOLORES	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	362,58	3.500/05	ALMANSA
7542321	MARTINEZ CONEJERO ANDRES	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	37,34	3.508/05	ALMANSA
5168956	MARTINEZ GARCIA J. LEOCADIO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	156,35	3.514/05	ALMANSA
7552965	MARTINEZ GOMEZ MARCIAL	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	77,60	3.517/05	ALMANSA
74515185	MARTINEZ GOMEZ P. ENRIQUE	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	199,23	3.518/05	ALMANSA
	MARTINEZ LAZARO FRANCISCO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	103,76	3.522/05	ALMANSA
5175244	MARTINEZ HUERTA LEON	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	5,78	2.697/05	HELLIN
74501233	MARTINEZ NAVARRO J. CARLOS	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	126,84	3.530/05	ALMANSA
7561456	MEGIAS CASTILLO VIRTUDES	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	189,22	3.552/05	ALMANSA
5179342	MEGIAS COLOMA ANTONIO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	267,06	3.553/05	ALMANSA
74513097	MEGIAS HERRERO RAFAEL	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	136,27	3.554/05	ALMANSA
5172843	MEGIAS PLA JOSE	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	4,17	3.555/05	ALMANSA
5172843	MEGIAS PLA JOSE	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	4,17	3.556/05	ALMANSA
5172843	MEGIAS PLA JOSE	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	17,45	3.557/05	ALMANSA
5172843	MEGIAS PLA JOSE	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	63,27	3.558/05	ALMANSA
5172825	MEGIAS VILLAESCUSA JOSE	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	13,40	2.713/05	ALMANSA
X4015751	MENDIBURU HECTOR-IGNACIO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	187,66	3.562/05	ALMANSA
73772218	MICO SOLER JOSE MANUEL	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	123,90	3.563/05	ALMANSA
74510126	MILAN ARELLANO J. RICARDO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	158,96	3.565/05	ALMANSA
7543041	MILAN ARELLANO M. ANGELES	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	229,92	3.567/05	ALMANSA
7544148	MILAN ARELLANO M. BELEN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	31,30	3.568/05	ALMANSA
7544148	MILAN ARELLANO M. BELEN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	222,53	3.569/05	ALMANSA
74514349	MILLA SERRANO JUAN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	251,53	3.577/05	ALMANSA
74492134	MORA MARTINEZ IRENE	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	149,44	3.591/05	ALMANSA
35027706	MUÑOZ ALBA SALVADOR	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	54,25	3.600/05	ALMANSA
74516586	MUÑOZ CANO ANGEL	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	132,76	3.601/05	ALMANSA
5148666	MUÑOZ MANCEBO ANGEL	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	4,89	3.603/05	ALMANSA
5148666	MUÑOZ MANCEBO ANGEL	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	21,42	3.604/05	ALMANSA
74510097	MUÑOZ MARTINEZ JUAN DIEGO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	30,28	3.605/05	ALMANSA
74510097	MUÑOZ MARTINEZ JUAN DIEGO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	225,95	3.606/05	ALMANSA
6218035	MUÑOZ PLIEGO MONTSERRAT	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	81,54	3.607/05	ALMANSA
22625124	NACHER COLOMA PEDRO	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	6,69	2.726/05	VALENCIA

<i>CIF/DNI</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe euros</i>	<i>Nº Exped.</i>	<i>Localidad</i>
5176034	NAVARRO MARTINEZ ANDRES	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	7,47	2.741/05	ALMANSA
B02383685	NOVORBE, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	75,63	3.626/05	ALMANSA
X3910279	OLAYA CEDEÑO, FCO. JAVIER	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	154,05	3.633/05	ALMANSA
5174411	OLAYA LOPEZ ANTONIO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	34,48	3.634/05	ALMANSA
5174411	OLAYA LOPEZ ANTONIO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	34,48	3.635/05	ALMANSA
5174007	OLAYA MARTINEZ JOSE MARIA	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	5,34	2.750/05	ALMANSA
	OLIVA RIAZA, JESUS	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	8,55	3.638/05	ALMANSA
	OLIVA RIAZA, JESUS	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	21,42	3.639/05	ALMANSA
32407805	OLIVARES CAMPILLO ANTONIO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	163,90	3.640/05	TORRES COTILLAS
74500800	OLIVER ODRÍGUEZ, AURORA	ROTURACIONES EN MONTES DE P.	70,00	3.980/05	ALMANSA
22028340	PALAU PENADES ENRIQUE	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	12,38	2.755/05	VALENCIA
39834798	PARDO MUÑOZ JOSE M.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	201,10	3.662/05	ALMANSA
44383725	PARDO TORNERO CARLOS	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	66,80	3.666/05	ALMANSA
5120531	PARRA MICO SALVADOR	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	9,29	2.758/05	ALMANSA
5070953	PASTOR GARCIA, M. BELEN	ROTURACIONES EN MONTES DE P.	10,00	3.981/05	ALMANSA
74513269	PASTOR NOTARIO M. VICENTA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	37,14	3.676/05	ALMANSA
5145905	PASTOR RUANO FRANCISCO	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	4,62	2.762/05	GRANADILLA
B25021122	PEPELERIA DEL SEGRE, S.A.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	116,94	3.678/05	LERIDA
	PEREIRA JOAQUIN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	220,16	3.679/05	ALMANSA
34101937	PEREZ GALLINA TEOLINDA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	184,66	3.682/05	ALMANSA
4927461	PEREZ GOLF ANTONIO	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	4,59	2.775/05	CAUDETE
5139017	PRADAS ALMENDROS FCO.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	17,79	3.695/05	ALMANSA
5139017	PRADAS ALMENDROS FCO.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	203,15	3.696/05	ALMANSA
B02148245	PREFABRICADOS ARTESUELA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	877,77	3.697/05	ALMANSA
B02061893	PREFABRICADOS JOMI, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	465,12	3.698/05	ALMANSA
B02061893	PREFABRICADOS JOMI, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	197,69	3.699/05	ALMANSA
B02020295	PROMOCIONES ALMANSA, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	15,32	3.704/05	ALMANSA
B02020295	PROMOCIONES ALMANSA, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	7,99	3.705/05	ALMANSA
B02020295	PROMOCIONES ALMANSA, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	15,32	3.706/05	ALMANSA
B02020295	PROMOCIONES ALMANSA, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	10,21	3.707/05	ALMANSA
B02020295	PROMOCIONES ALMANSA, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	19,87	3.708/05	ALMANSA
B02020295	PROMOCIONES ALMANSA, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	138,52	3.709/05	ALMANSA
B30337273	PROSEJEMA, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	288,31	3.721/05	ALMANSA
4929041	PUCHE BENITO JOAQUIN	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	6,96	2.788/05	CAUDETE
7546533	QUILES MORTE FRANCISCO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	135,63	3.725/05	ALMANSA
51691648	QUILEZ SAEZ RICARDO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	215,64	3.727/05	ALMANSA
B02269843	RESTAURANTE EL MUGRON, S.L.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	23,06	3.737/05	ALMANSA
5137849	RIAZA LOZANO FRANCISCO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	60,65	3.742/05	ALMANSA
74473076	RICO LOPEZ ANGELES	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	742,09	3.746/05	ALMANSA
74473076	RICO LOPEZ ANGELES	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	694,77	3.747/05	ALMANSA
1023766	RIVERO JIMENEZ NICOLASA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	312,52	3.749/05	ALMANSA
649843	ROBLES CUENCA FRANCISCO J.	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	23,99	2.794/05	MADRID
74501335	RODRIGUEZ LOPEZ CARLOS	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	168,35	3.760/05	ALMANSA
7567393	RUANO CERDAN DIEGO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	220,63	3.770/05	ALMANSA
74488744	RUANO LOPEZ MARIA JOSE	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	178,39	3.778/05	ALMANSA
5175646	RUANO VIZCAINO MERCEDES	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	10,30	2.811/05	ALMANSA
5069169	RUBIO GARCIA LUCIANO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	68,55	3.786/05	ALMANSA
21296122	RUBIO LOPEZ ANTONIO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	113,48	3.787/05	ALMANSA
23630240	SAEZ ESTEVEZ FCO JAVIER	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	109,59	3.792/05	ALMANSA
44390909	SAEZ HUERTA J FLORENCIO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	236,46	3.794/05	ALMANSA
33403940	SAEZ MENDOZA FCO JOSE	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	139,41	3.798/05	ALMANSA
5175601	SAEZ ROBLES ANGELA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	272,96	3.802/05	ALMANSA
74509833	SAEZ TOLEDO JORGE JESUS	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	115,65	3.803/05	ALMANSA
74486598	SANCHEZ ALCANTUD JUAN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	26,40	3.807/05	ALMANSA
6242547	SANCHEZ ESCUDERO PRESENT.	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	107,90	3.812/05	ALMANSA
5062426	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	205,11	3.816/05	ALMANSA
19767437	SANCHEZ MASO MATILDE	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	387,68	2.823/05	VALENCIA
74491822	SANCHEZ NAVALON, M CARMEN	ROTURACIONES EN MONTES DE P.	10,00	3.988/05	ALMANSA
5165812	SANCHEZ ROMERO M BELEN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	16,04	3.826/05	ALMANSA
74513416	SANCHEZ RUANO SERGIO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	191,81	3.827/05	ALMANSA
5177122	SANCHEZ TORNERO AVELINO	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	10,21	2.835/05	MISLATA
	SANCHEZ TORRECILLAS, JUAN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	452,94	3.831/05	ALMANSA
F46371860	SAT N 7122 EL HONDO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	8,46	3.837/05	CUATRETONDA
F02012425	SCL TACONES V. DE BELEN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	136,79	3.839/05	ALMANSA
74512853	SEPTIEN FERNANDEZ F. JOSE	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	114,58	3.844/05	ALMANSA
44395382	SERRADOR LOPEZ ANTONIA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	174,52	3.845/05	ALMANSA
44390080	SERRANO NIEVES ANT. DAVID	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	136,05	3.846/05	ALMANSA
27259908	SUAREZ MARQUEZ FCO. JAVIER	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	165,24	3.850/05	ALMANSA
5179909	TARRAGA PERAL, JUAN	ROTURACIONES EN MONTES DE P.	10,00	3.989/05	ALMANSA
5179909	TARRAGA PERAL, JUAN	ROTURACIONES EN MONTES DE P.	10,00	3.990/05	ALMANSA

CIF/DNI	Contribuyente	Concepto	Importe euros	Nº Exped.	Localidad
74510561	TEBAR OLIVA PEDRO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	191,63	3.861/05	ALMANSA
41112972	TERESA ROVIRA Mª DOLORES	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	54,34	2.847/05	ALMANSA
5180661	TOLEDO GUTIERREZ MIGUEL	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	24,93	3.872/05	ALMANSA
5175422	TOLEDO LOPEZ FRANCISCA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	255,19	3.873/05	ALMANSA
7537267	TOLEDO SAEZ MIGUEL ANGEL	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	288,48	3.874/05	ALMANSA
5070216	TOMAS NAVARRO JOSE LUIS	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	71,60	3.879/05	ALMANSA
5178538	TOMAS REQUENA, MARIA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	112,40	3.880/05	ALMANSA
5178538	TOMAS REQUENA, MARIA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	113,91	3.881/05	ALMANSA
5177561	TOMAS SAEZ MARTIN	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	16,55	3.882/05	ALMANSA
5181083	TORNERO VALENCIANO MANUEL	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	27,50	3.886/05	ALMANSA
44394122	TORTOSA REVERT ANT. JOSE	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	119,72	3.893/05	ALMANSA
X2812408	URBANO MASSIMO	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	137,01	3.900/05	ALMANSA
5070141	VELASCO LEANDRO MANUELA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	15,89	3.909/05	ALMANSA
20028764	VILA MAS, RAQUEL AIDA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	120,76	3.914/05	ALMANSA
4962081	VINADER ALBERTOS JOSE	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	8,57	2.867/05	ELCHE
44395907	VIZCAINO MARTINEZ NOELIA	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	201,59	3.930/05	ALMANSA
4927262	YAGO ORTEGA RAFAEL	IMPUESTO BIENES INMUEB. RUSTICA	29,56	2.874/05	CAUDETE
44399535	ZOROA RUANO MIGUEL	IMPUESTO BIENES INMUEB. URBANA	274,71	3.952/05	ALMANSA

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos.

En Almansa a 1 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Antonio Callado García.

•26.474•

AYUNTAMIENTO DE BIENSERVIDA

ANUNCIO

Formada por la Intervención la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2004 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, todo ello conforme a lo prevenido

en el artículo 212.3 del TR de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Bienservida a 16 de diciembre de 2005.—El Alcalde-Presidente, Mariano Fuentes Gallego.

•26.817•

AYUNTAMIENTO DE BONETE

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2005 el expediente número 4/05 sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 2005, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.1 y 2 del R.D. 500/90 de 20 de abril y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,

se expone al público en las oficinas municipales por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación, las personas y entidades que se enumeran y por los motivos que también se expresan en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Bonete a 13 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Manuel Rubio Martínez.

•26.542•

Próximo a expirar el período de cuatro años por el que fueron nombrados el Sr. Juez de Paz Titular y Suplente de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y lo acordado por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se inicia un nuevo proceso electoral, para la renovación de los expresados cargos, habiéndose un plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que aquellas personas interesadas en desempeñar el cargo, soliciten su propuesta de nombramiento. Esta Alcaldía estima procedente hacer las siguientes consideraciones:

1.— La elección se hace por período de cuatro años.

2.— Podrá formular la solicitud toda persona que reúna los requisitos exigidos por la legislación vigente y no esté incurso para el ejercicio de la función por causa de incapacidad o incompatibilidad.

3.— El artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente.

En Bonete a 12 de diciembre de 2005.—El Alcalde, ilegible.

•26.540•

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE**ANUNCIO**

Por Salvador Sánchez Collado en representación de De la Torre, C.B., se ha solicitado licencia para actividad de nave para almacén de imputs y maquinaria, con emplazamiento en polígono 6, parcela 232.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Caudete, 12 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•26.539•

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA**BOTIFICACIONES**

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los Sres. que al final se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican la Alcaldía a la incoación de expediente sancionador, bajo el número que se indica en virtud de denuncia formulada contra Vd., siendo el órgano instructor del procedimiento, el Concejal, don Manuel López Collado, Delegado para asuntos de Tráfico y Seguridad Vial y el órgano competente para su resolución, según el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento; lo que se le notifica haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar por escrito lo que estime conveniente con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas dentro del mismo plazo antes indicado de quince (15) días (artículo 12 del R.D. 320/94), significándole que si no efectuase alegaciones, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según el artículo 13.2) del R.D. 1.398/93 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo precepto legal.

Se le advierte la posibilidad de hacer efectivo el importe de la denuncia en la Tesorería de este Ayuntamiento, con una reducción del 30% de la cuantía de la multa antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, según establece el artículo 67.1) del R.D.L. 339/90 anteriormente citado.

Núm. Expte.	Art. infringido	Sujeto pasivo	Domicilio	Importe
14/M/2005	Art. 154.01.L-R.	Rústicas Urbanas, S.L.	Padre Romano, 5-7-A 02001 Albacete	60,00
15/M/2005	Art. 94.02.-1K-R.	Alejandro Ruiz Santana	Granada, 55-2-B 02005 Albacete	90,15
21/M/2005	Art. 94.2.01L-R.	Eloy Rodríguez López	Pza. Gabriel Lodares, 4 02002 Albacete	60,00
24/M/2005	Art. 94.2-1K-R.	Celestino Pacheco, S.A.	Polg. Ind. Guarnizo, s/n 39480 Guarnizo-El Astillero (Cantabria)	60,00
8/GC/2005	Art. 154.01.L-R.	José Manuel Puentes Gil	Avda. de España, 41-15-E 02003 Albacete	60,00
12/GC/2005	Art. 154.01.L-R.	David Rodríguez Santiago	San Francisco, 50 02006 Albacete	90,00
07/P/2005	Art. 94.2.F.	José Miguel Redondo Fernández	Entenza, 139-23 08015 Barcelona	60,00
11/F/2005	Art. 94.2.F.	Manuel Ibias Méndez	Cardona, 22-1 33212 Gijón - Asturias	90,00

Chinchilla de Montearagón a 7 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Vicente Martínez Correoso. •26.603•

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los Sres. que al final se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de Resoluciones de Alcaldía referentes a las sanciones impuestas, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que el Sr. Alcalde, ha dictado resolución en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, considerándose probada la infracción denunciada de una multa en la cuantía consignada.

Deberá ingresar el importe de la sanción en la Tesorería de este Ayuntamiento en el plazo de quince (15) días hábiles, en la c/c 1010107/6 de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Chinchilla, contados a partir de la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado incurrirá automáticamente en el recargo del 20 % de su importe, de conformidad con lo establecido el artículo 84 del R.D.L. 339/90, procediendo a su exacción por el procedimiento, con el devengo de los costes e intereses a que haya lugar.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la resolución notificada podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un (1) mes, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Clase del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha del plazo de dos (2) meses, conforme a lo establecido en los artículos 113 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de dicha Jurisdicción.

Núm. Expte.	Art. infringido	Sujeto pasivo	Domicilio	Importe
2/GC/2005	Art. 154.01.L-R.	Carlos Alberto Marmolejo Gómez	Jesús Nazareno, 5 C.P. 02006 Albacete	60,10
23/F/2004	Art. 94.2-1K-R.	Francisco Javier Campos Silla	Ermita Nova, 8-E-23 C.P. 46110 Godella (Valencia)	90,15
04/F/2005	Art. 94.1-C04.L-R.	Alfonso Gómez Garrido	Asunción Sánchez Paredes, 22 C.P. 16220 Quintanar del Rey (Cuenca)	90,00
Chinchilla de Montearagón a 7 de diciembre de 2005.–El Alcalde, Vicente Martínez Correoso.				•26.602•

AYUNTAMIENTO DE MINAYA

ANUNCIOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas concordantes, permanecerán expuestas al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar

reclamaciones, reparos y observaciones, a las siguientes cuentas anuales:

– Cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2005.

En Minaya a 12 de diciembre de 2005.–La Alcaldesa, María Llanos Casas Carretero. •26.475•

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24/11/2005, adoptó el acuerdo de aprobación de la Imposición y Ordenanza de la tasa por depuración de aguas residuales, así como de modificación de las tarifas de abastecimiento y saneamiento.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por el plazo de 30 días, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, elevándose a definitivo, en el caso de no presentarse reclamaciones.

En Minaya a 12 de diciembre de 2005.–La Alcaldesa, María Llanos Casas Carretero. •26.476•

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

ANUNCIO

Don Sinforiano Montes Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2005, adoptó acuerdo provisional sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de «acerado, abastecimiento y pavimentación», incluidas en el plan provincial de obras y servicios de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Ha-

ciendas Locales (R.D. Lgtvo. 2/2004, de 5 de marzo), dicho acuerdo provisional se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y en su caso, presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Montealegre del Castillo, a 7 de diciembre de 2005.–El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez. •26.543•

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el veinte de octubre de dos mil cinco, acordó la modificación de Ordenanzas fiscales.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de Ordenanzas, abierto por edicto en el *B.O.P.* nº 131 de 9/11/2005, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el pla-

zo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Ordenanzas modificadas:

La Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de alcantarillado.

1.– Modificar el artículo 5.2. de la Ordenanza fiscal por prestación del servicio de alcantarillado, en el siguiente sentido:

Tarifa única por vivienda, 20 € anuales.

2.– Añadir el siguiente párrafo a la vigente Ordenanza fiscal:

Artículo 5.3.– En el caso de que se produzca una

utilización privativa del servicio de limpieza de alcantarillado, se repercutirá el coste al usuario con el tope máximo del coste del servicio para el Ayuntamiento.

En Navas de Jorquera a 13 de diciembre de 2005.–El Alcalde, Juan Silvio Heras Murcia.

•26.625•

AYUNTAMIENTO DE POZUELO

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en los artículos 4 a 7 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en relación con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y procediendo la renovación del cargo de Juez de Paz y sustituto de este municipio, se abre un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante el cual, todas aquellas personas interesadas, puedan presentar solicitudes, con arreglo al modelo oficial que será facilitado en el Ayuntamiento, para la elección de Juez de Paz.

Los interesados, que deberán reunir los requisitos siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Estar empadronado en el municipio de Pozuelo.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial. Y acompañar a la solicitud, la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración Jurada de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las reguladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el desempeño del cargo.
- Declaración jurada de no pertenecer a partidos políticos, así como no tener relación de empleo con los mismos.

El mandato para el que serán nombrados, tendrá una duración de 4 años, y durante el mismo, formarán parte del poder judicial sin carácter de profesionalidad, y tendrán derecho a la percepción de las cantidades que por el desempeño del cargo se fijen reglamentariamente.

Pozuelo, a 13 de diciembre de 2005.–El Alcalde, Emilio Lozoya Sánchez.

•26.679•

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2005, y rectificado en sesión celebrada en fecha 14 de diciembre de 2005, se adoptó acuerdo inicial sobre aprobación del Reglamento del Servicio Municipal de abastecimiento de agua potable a Tarazona de La Mancha (Albacete). De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de

inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que cualquier persona pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones dentro del plazo, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente.

Tarazona de La Mancha, diciembre de 2005.–La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Saiz Mancha. •26.600•

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "MANCHA DEL JÚCAR"

ANUNCIO

Vista las pruebas selectivas llevadas a cabo en fecha 24 de octubre de 2005 para la cobertura del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo a tiempo parcial adscrita a los servicios sociales de esta Mancomunidad Mancha del Júcar, y a la vista del acta del Tribunal de selección de la misma fecha, vengo a hacer público lo siguiente:

1º.– Las puntuaciones definitivas de las fases de oposición y concurso son las siguientes:

	1 ^{er} ejercicio	2 ^o ejercicio	Concurso	Total
1.– Ruiz Benito, Sonia	6,80	5,00	2,00	13,80
2.– Zamora Moratalla, María Juana	5,60	6,50	0,00	12,10
3.– Abiétar Medrano, María Aurora	5,50	6,00	0,10	11,60
4.– Ruiz Benito, Miriam	5,20	5,50	0,00	10,70

2º.– Efectuar nombramiento a favor de la aspirante doña María Juana Zamora Moratalla, visto el escrito de renuncia suscrito por doña Sonia Ruiz Benito.

3º.– Penalizar a la aspirante doña Sonia Ruiz Benito, por su renuncia, al último lugar de la lista de la bolsa de trabajo, la cual queda formada de la siguiente manera:

1ª.- Abiétar Medrano, Mª Aurora

2ª.- Ruiz Benito, Miriam

3º.- Ruiz Benito, Sonia

En Montalvos a 2 de noviembre de 2005.-Ante mí el Secretario-Interventor que certifico y doy fe.-Presidente Mancomunidad, Damián Palencia Salto.-Secretario-Interventor, Juan Luis Martín Rolando. •26.691•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

NOTARÍA DE DON GONZALO GERONA GARCÍA

ANUNCIO

Don Gonzalo Gerona García, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Chinchilla de Montearagón.

Hago constar: Que en mi Notaría se tramita acta de presencia y de notoriedad para hacer constar un exceso de cabida, con el fin de acreditar que en el término municipal de Chinchilla de Montearagón, la finca propiedad de don Pedro López Navalón sita en la c/ Alfarreros, 2 y 4. Tiene una superficie de doscientos sesenta y cinco y veintitrés decímetros cuadrados (265, 23) y no de doscientos tres metros con cincuenta decímetros cuadrados (203.50) con que consta en el Registro de la Propiedad.

Esta finca se identifica como la finca registral 11.107 (tomo 671, libro 145, folio 110) del Registro de la propiedad de Chinchilla.

Tiene las siguientes referencias catastrales 0786127XJ1008n0001AF y 0786126XJ1008N0001WF.

Los interesados con interés legítimo pueden comparecer en mi Notaría sita en la calle Virgen de las Nieves 17 1º izquierda de Chinchilla de Montearagón en horas de despacho para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Chinchilla, diciembre de 2005.-Gonzalo Gerona García.

•26.522•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €

* Suscripción semestral: 41,32 €

* Suscripción trimestral: 25,83 €

* Número del día: 0,72 €

* Número atrasado: 0,93 €

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €

1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

